



# Proyecto

# #MujeresPolíticas

## I. Introducción

El reconocimiento y goce de los derechos políticos de las mujeres es una dimensión crítica de la calidad democrática, ya que garantiza mejores condiciones de representación de la sociedad en las instituciones, favorece el ejercicio del pluralismo y contribuye a la construcción de la igualdad sustantiva.

Los esfuerzos realizados en torno a mejorar en la ciudadanía el conocimiento de los derechos políticos de las mujeres favorecen su efectivo acceso a la representación y, con ello, la representación descriptiva en las instituciones<sup>1</sup>. Su presencia en los cargos de representación popular sienta las bases de la incorporación de las demandas e intereses de las mujeres en las agendas públicas, lo que contribuye a mejorar también la calidad de la representación sustantiva<sup>2</sup>, generando una democracia más inclusiva y plural.

A pesar de estas premisas, las mujeres mexicanas siguen enfrentando obstáculos para ser candidatas, representantes electas y ejercer los cargos para los cuales resultan elegidas o designadas, los cuales afectan tanto la participación política como la representación en las instituciones.

Entre esos diversos obstáculos se encuentran: a) los culturales, por las creencias de la ciudadanía y de las élites políticas respecto a que las mujeres son menos capaces para ser candidatas o para ganar una elección y/o para gobernar; b) los partidistas, por el peso de prácticas que dificultan la selección de candidatas, segregan a las mujeres a las bases de los partidos (y no a las dirigencias) y las remiten a distritos que se sabe que son “perdedores” y no competitivos para su partido; que tardan el desarrollo de una carrera política o que hacen que sean minimizadas; c) los institucionales, por la vigencia de sistemas electorales que generan menos oportunidades para la elección de candidatas mujeres o por la ausencia de mecanismos de acción

1. La representación descriptiva en las instituciones se refiere al número y las características de quienes fungen como dirigentes políticos que acceden a los cargos de representación. Se enfoca en la composición de las instituciones políticas y no en sus actividades; es decir, cuántas mujeres efectivamente tienen un puesto de decisión.

2. Se refiere al “actuar en el interés de los representados”, la introducción de prioridades y de una agenda legislativa específica; es decir, se trata de establecer si una mayor presencia de mujeres en los órganos legislativos ha conllevado una diferencia en la aprobación de la actividad legislativa y de políticas públicas sobre igualdad de género.

afirmativa (cuotas) y paridad, y d) *los estructurales*, por el peso en tiempo que, tanto el ámbito privado como el público, generan en las mujeres, limitando sus opciones para dedicarse de manera plena a la política.

## II. ¿Qué ha decidido hacer la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral?

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación requiere contar con datos para conocer el estado de la participación y la representación de las mujeres en México, tanto a nivel federal como a nivel estatal y municipal. Para ello, en conjunto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), lanzó un proyecto iniciado en 2016 consistente en promover el conocimiento sobre la participación y la representación de las mujeres en espacios de toma de decisión pública, con la finalidad de lograr sinergias institucionales que cierren las brechas de género y que permitan identificar los obstáculos en las oportunidades de hacer política de las mujeres.

Los objetivos son:

- 1. Construir bases de datos** que permitan contar con un diagnóstico sobre el nivel de participación y representación política de las mujeres en las instituciones mexicanas.
- 2. Dar seguimiento y evaluar** los avances en materia de género en la vida política y en las instituciones mexicanas, con la intención de identificar patrones de evolución histórica en la participación y representación de las mujeres en dichos espacios.

- 3. Identificar y visibilizar** los obstáculos y las barreras que dificultan la representación política de las mujeres en México a nivel federal y estatal, y con ello contribuir a superar las limitaciones que presenta el ejercicio de una democracia paritaria.



Las dimensiones están vinculadas a tres momentos de la representación política: a) mujeres candidatas, b) mujeres electas y c) mujeres en cargos públicos (mujeres en los gabinetes, mujeres consejeras, entre otros). También se trata de evaluar las: d) reglas que rigen la participación y la representación política de las mujeres, ya sean electorales como la jurisprudencia (mujeres en las normas), y e) el papel de las mujeres militantes y de las mujeres dirigentes en los procesos de toma de decisión de los partidos mexicanos.

## III. Productos

El producto más relevante es la construcción de un repositorio de información (base de datos) sobre la participación y la representación políticas de las mujeres a nivel federal y estatal en sentido diacrónico (1990 a 2016), la cual podrá ser consultada en <http://igualdad.ine.mx/>.